

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### BURGUILLOS DE TOLEDO

En cumplimiento del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 27 de marzo de 2014, sobre aprobación inicial de modificación de créditos número 1 de 2014, del presupuesto del ejercicio 2014, en la modalidad de transferencia de crédito y crédito extraordinario, que se hace público resumido por capítulos:

##### Aumento en aplicación de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Aumento €
Programa	Económica		
920	22604	Jurídicos	6.542,41.-
338	22609	Actividades Culturales y Deportivas	1.799,94.-
920	22799	C.P. Servicios, Deportes y Act. Ext.	4.600,00.-
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>12.942,35.-</b>

##### Baja en aplicación de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Disminución €
Programa	Económica		
920	22100	Suministro Energía Eléctrica	5.000,00.-
179	46701	Consorcio Extinción de Incendios	1.964,22.-
932	22708	Servicios Recaudación a favor Entidad	5.978,13.-
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>12.942,35.-</b>

##### Alta en aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Aumento €
Programa	Económica		
920	22607	Oposiciones y Pruebas Selectivas	400,00.-
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>400,00.-</b>

##### Baja en aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Disminución €
Programa	Económica		
932	22708	Servicios Recaudación a favor Entidad	400,00.-
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>400,00.-</b>

Contra la aprobación definitiva del referenciado expediente, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Burguillos de Toledo 22 de mayo de 2014.-El Alcalde, Mariano Sánchez Suárez.

N.º I.- 5303